



U.O.C N° 95/2025

Encarnación, 02 de abril de 2025.

Dr. Juan Agustín Encina

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE:

Tengo el agrado dirigirme a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda a los efectos de comunicar que por Resolución N° 372/2025 se dispone **PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA por el plazo de 33 (treinta y tres) días corridos**, correspondiente al contrato N° 83/2024 suscripto entre la Gobernación de Itapúa y la empresa TYT EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES SA, en el marco de la ejecución del contrato para la "REPARACIÓN DE 3 AULAS Y DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3.381 SAN MARTIN DE TOURS DEL DISTRITO DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ – PLURIANUAL"- individualizado con el ID N° 455.736. -

Solicitamos la difusión a través del portal de Contrataciones, para continuar con el proceso correspondiente. -

Sin otro particular me despido de Usted, con mi consideración más distinguida. -

Atentamente;



Abog. Liz Aurora Romero

Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Itapúa

